

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 ptes. 50 cts., tres, seis, 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 ptes. 50 cts., seis, 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 ptes.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 12.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

MONUMENTO A ROMEA.

El Sr. Alcalde accidental nos ha dirigido el siguiente oficio:

«En vista de una atenta carta de varios amigos, compañeros y entusiastas admiradores del inolvidable Julian Romez, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento de mi accidental presidencia, en sesión de 17 del corriente, contribuir con la cantidad de 500 pesetas á la proyectada erección de un mausoleo, en la nueva Necrópolis de Madrid, que guarde los restos de aquel gran artista; y que se invite á los directores de los periódicos de esta localidad, para que se sirvan abrir una suscripción cuyos productos se invertan en el expresado objeto.

En su consecuencia, me permito dirigir á V. la presente, persuadido de que, impulsado por su amor á las glorias del arte español y por su deseo de que Murcia demuestre dignamente el aprecio en que tiene el nombre de uno de sus mas preclaros hijos, se servirá acoger el pensamiento con la bondad que le caracteriza, abriendo desde luego la suscripción indicada. Dios guarde á V. muchos años. Murcia á 20 de Febrero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.»

Nosotros no entramos á decir quien es Romez; su naturaleza, sus méritos, lo que su nombre honra á esta ciudad, todos los murcianos lo saben; está demás todo encomio; lo justo de tributario un recuerdo más lo ha de poner en duda, aunque en primer lugar debiera hacerlo su pátri; por tanto abrimos desde luego la suscripción y la encabezamos esperando nos secunden nuestros paisanos.

RVN.

D. Rafael Almazán y Martín. 40
(Se continuará.)

Ayer hemos abonado por el trimestre corriente de la contribución de nuestro diario 43 pesetas 6 céntimos, cuota que no paga ningun otro de los que se publican en esta capital. Además pagamos tambien por el establecimiento tipográfico donde se imprime y por el mismo trimestre la cuota de 59 pesetas 46 céntimos. Véase en este espejo nuestro colega «El Diario de Murcia».

El arte tipográfico avanza en nuestra provincia cada día mas: un nuevo establecimiento tipográfico de Lorca ha encargado ahora gran número de tipos modernos y una máquina. Celebramos estos progresos y sentimos que por la capital no se noten tanto.

Hemos recibido bajo sobre y á nuestro nombre un elegante prospecto de un profesor en la ciencia de curar, especialista en todas las enfermedades. No le deseamos grandes resultados porque queremos bien á nuestros paisanos y no queremos mas que salud para ellos.

Seguimos experimentando faltas en el recibo de los diarios de Cartagena: ayer nos faltó el «Diario», ayer «El Econ».

En los nuevos presupuestos que el Ayuntamiento ha discutido y va á presentar á la Junta municipal ha aumentado mucho el capítulo destinado á instrucción pública, por efecto de los aumentos de sueldo que ha reconocido á los profesores, por alquileres y por varias escuelas incompletas que se crearán en algunos partidos rurales.

Creemos que ahora rectificará «El Magisterio Español» el calificativo de «mal crítico» que aplicó al Ayuntamiento murciano porque había contribuido con una cantidad á los gastos generales del Entierro de la Sardina, como en Madrid y en todas partes se contribuye para todo aquello que proporcione recreo y utilidad á las poblaciones, en cuyo caso se encuentran estas fiestas por ser reproductivas: los Ayuntamientos, es verdad, deben atender en primer lugar á la primera enseñanza y así lo comprende el de Murcia, pero tambien tienen otras obligaciones que tener en cuenta pues no son Juntas locales de solo enseñanza.

A fin de que los arbitrios especiales que tiene establecidos nuestro Ayuntamiento sobre carruajes, carteles, entradas, canales, establecimientos de diferentes clases, etc., se hagan efectivos y no suceda que por falta de cobradores dé mal resultado su administración como al presente sucede, en que aun no se han concluido de

recaudar los del año '77-78, ha acordado arrendarlos cual lo están los de plazas, matadero, carnicería y otros; que os como se recaudan en todas partes.

Ayer recorrimos varios puntos y á pasar de que por la noche no se reparten pañuelos á los mozos incluidos en la quinta ni se apuntan las viudas, sin embargo no vimos ni un guardia municipal en los puntos en que debían estar. (Sr. Alcalde, no se convenga V. S. de que la Guardia municipal no cumple, no quiere cumplir con su deber, y que el primero en faltarse debe, es su jefe que no la vigila ni denuncia.)

No tratamos de escaparnos por la tangente como cree «Las Noticias», sino por lo legal. Nosotros no creemos que una reclamación electoral hecha un día antes ó en el momento de verificarse una elección, pueda ser resuelta á gusto del reclamante: lo que creemos es lo que dice la ley, que después de publicadas las listas puede en cualquier tiempo reclamarse el derecho ante quien ella prescribe y llenado el requisito puede ser mandado inscribir el elector en las listas y en el caso, y usar desde entonces de su derecho sin tener que esperar á nueva rectificación y publicación de listas. Esto es lo que tendrán que hacer lo: que hoy no se encuentran en las listas ultimadas como ya sabemos acontece á algunos amigos nuestros, quienes se han trascurrido á la Junta inspectora al hacer la rectificación.

Sr. Alcalde, ¿se podrían saber los servicios que en la plaza hace la Guardia municipal? ¿Repasa? ¿Vigila las tablas de carne? ¿Hace algo?

Suplicamos á nuestros suscritores de fuera y á todos los que nos deban por algun concepto, tengan presente que no fabricamos moneda ni tenemos mas medio de adquirirla que el legítimo de cobrar los servicios que hacemos. ¿Nos oírán alguna vez? Estamos en tiempo de complacer y esperamos ser complacidos.

Habiendo ocurrido dos vacantes en el Ayuntamiento de Cartagena después de hecho el sorteo de concejales, ha acordado cubrirlos con los dos últimos que dicho sorteo señaló para salir.

Los infinitos carruajes del servicio público que existen sin numerar faltando al Bando de buen gobierno y no contribuyendo por tanto con el arbitrio impuesto, son de mejor condicón que los extractores de basuras, ó es que los guardias mientras que les alcanza la vista para estos no logran ver á aquellos?

Ha publicado la «Gaceta» el decreto sobre licenciamiento de los mozos del segundo llamamiento del año 74.

El Ayuntamiento de Antequera anuncia la subasta de un edificio con destino á Escuelas, presupuestado en 102,211 pesetas.

Se han concluido las obras del nuevo local destinado para parque de Bomberos en la Casa Consistorial, lo cual es una mejora pero que no merece muchos aplausos. Decimos esto, porque el local, que estaba empezado desde 1874, siguiendo la línea del de los Juzgados municipales, no tiene el muro interior en el emplazamiento de la primitiva fábrica de la Casa Consistorial, ni se le han dado las alturas que aquella siguió, así que el día que se proyecte hacer un segundo piso para colocar en él los Juzgados de primera instancia, habrá que empezar por derribar lo que ahora se ha concluido, ó desistir de continuar la obra de ese edificio por su lado Norte.

Los artículos sobre la mineralogía de esta provincia que viene publicando en «El Semanario» nuestro amigo D. Andrés Martínez Cañadas, ha empezado á copiarlos «El Amigo de Cartagena» en razon á la importancia de esos escritos.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

D. Angel Carvajal y Pascual del Povil. Marqués de Villalba de los Llanos, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta M. N., M. L., F. y coronada ciudad de Murcia.

Hago saber: Que con objeto de que las próximas fiestas de Carnaval se celebren con el mayor orden y se evite todo motivo de perturbación para la tranquilidad pública ó que entorpezca la celebración de las populares mascaradas de esta ciudad, he acordado disponer.

1.º Se prohíbe el uso en los disfraces de toda clase de trajes propios de autoridades, así civiles como militares, y de todo género de condecoraciones ó distintivos propios de corporaciones oficiales.

2.º Queda terminantemente prohibida toda mascarada que pueda tener representación alegórica ofensiva para os poderes del Estado, cultos, dogmas y ministros de nuestra religión.

3.º Se prohíbe la entrada con careta en los establecimientos públicos ó no mediar permiso de los dueños, como así mismo el circular con ella por las calles después de anochecer.

4.º Igualmente queda prohibido arrojar toda clase de objetos que puedan lastimar ó manchar á las personas.

5.º Prohibido el uso de armas de toda clase, no se permitirán estas á los que se disfrazen, bajo ningún pretexto.

6.º El tránsito de carruajes queda prohibido en los tres días de Carnaval desde la dos de la tarde hasta el oscurecer, así como en la noche del tercero, por las calles de Salcio, Principe Alfonso, Platería, plaza de Monasot, calles de Pascual, de la Fronera y del Aronal. Se exceptúan únicamente los carruajes que conduzcan mascaradas, siempre que marchen con las debidas precauciones.

Los Sres. Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, los Alcaldes de barrio y dependientes de mi autoridad quedan encargados del cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Murcia 22 de Febrero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

REMITIDO.

BREVE RESEÑA SOBRE EL ANTIGUO É IMPORTANTISIMO PROYECTO DE UN CANAL DE AGUAS DE RIADA SOBREVANTES, PROCEDENTES DEL Segura, LLAMADO, HASTA HOY, CANAL DE ROTAS.

Hace mucho tiempo está proyectado un canal de aguas de riada sobrantes, procedentes de Segura; que, partiendo de la margen izquierda de este rio, en el punto más alto posible para que dominara más terrenos; y podría ser cerca y mas abajo de su conflucción con el Mundo, se extendiera hacia Levante respectivamente por las vertientes meridional, oriental y occidental de las sierras que limitan aparentemente esta cuenca por dicho lado del Segura; desaguando en el Mediterráneo, después de un curso de unos 160 kilómetros. Las aguas de tan importante canal, además de evitar las inundaciones, que tantos daños han causado en esta vega, regarían y fertilizarían crecidísimo número de hectáreas pertenecientes respectivamente á campos de los términos de Calasparra, Cieza, Abarán, Blanca, Ulea, Archena, Lorquí, Molina, Fontuna, Abanilla y Murcia, en esta provincia; y, en la de Alicante, de las jurisdicciones de Orihuela, Benifari, Callosa de Segura, Cox, la Granja, Albalera, Crevillente y Elche. Con solo dos ó tres buenos riegos que pudieran facilitarse anualmente á los referidos terrenos, sobre los producidos por las lluvias, se lograrían en los mismos campos grandes cosechas de cereales y legumbres; y, muy particularmente, se facilitarían y asegurarían numerosas plantaciones de olivos, almendros, higueras, algarrobos y viñas; árboles y arbustos de secano, que deben formar la base del cultivo de los campos de esta region agrícola, tan plagada de frecuentes sequías. De manera que, aumentando considerablemente la producción en los pueblos favorecidos, crearían, por lo mismo, su riqueza, su población, su importancia y las de su respectiva provincia.

Convendría que se adquiriera noticia de personas competentes residentes en la villa de Guardamar, acerca del número de avenidas coloradas que este rio ha llevado en cada año, por término medio, al Mediterráneo, y sobre su respectiva importancia; pues aquella preciosa agua, que tan lastimosamente se ha perdido, debería haber entrado en el canal y proporcionado el sustento y bienestar á numerosas familias. Los terrenos de esta cuenca situados más arriba del principio de este proyectado canal, son casi todos del referido color: así es, que puede afirmarse con seguridad que las aguas de tal matriz, que trae este rio, proceden de la parte más alta de su region hidrográfica. Este dato deberá tenerse muy en cuenta para resolver sobre la conveniencia del indicado canal. Aquella parte de la cuenca de este rio, por su altitud, es bastante fría y generalmente lluviosa, con suelo

montuoso en su mayor parte y sumamente accidentado. Estas felices circunstancias y la larga experiencia de las riadas que han venido notándose hasta ahora anualmente en el Segura, nos autorizan para establecer la inducción legítima, de que la parte superior de esta region hidrográfica continuará produciendo cada año algunas avenidas, cuya agua sobrante podrá entrar en el proyectado canal, para que éste pueda regar los terrenos situados debajo de su nivel.

Los señores hacendados de esta vega no deben temer que por el nuevo canal mencionado, se sustraya agua necesaria para el riego de estas tierras. Debiendo estar construido de buena fabrica en su principio, hasta cierta distancia, para que las aguas al entrar no le destruyan; y hallarse elevado oportunamente su suelo sobre el del cauce del Segura, á juicio de peritos; sólo entrará en el canal la que meramente no haga falta á los regantes inferiores.

Para que pueda llevarse á efecto tan útil obra, considero conveniente:

1.º Que los Sres. Alcaldes de los pueblos regantes promuevan respectivamente una reunion de todos los propietarios de terrenos que puedan recibir los beneficios de dicho proyectado canal; interesando á los mismos hacendados en sentido favorable á la realización de tan útil obra.

2.º Que, interesados los referidos propietarios en la apertura del citado canal, se constituyan en Sociedad de construcción, debidamente representada por una Junta directiva, que funcione en nombre de la indicada Sociedad.

3.º Que esta Junta solicite del Ministerio de Fomento el nombramiento de una Comisión facultativa que, á expensas de dicha Sociedad, haga el estudio del citado canal.

4.º Que, si esta obra resultare posible y necesaria, sea costeada por los regantes; ejecutándose en cierto número de años, ó, en otro caso, por una Empresa, que acepte proposiciones formuladas y presentadas á la misma por aquellos.

Si, del indicado estudio, resultare ser conveniente la apertura de dicho canal; el vencer los obstáculos que puedan oponerse á su realización, corresponde á la voluntad humana, que, en mil casos, hace prodigios: para poder, basta querer. Además, ha dicho un sabio: *Cuanto más grande es la dificultad, mayor gloria resulta de vencerla.*

Habiendo dirigido sobre dicho proyecto, en Enero de 1877, una comunicación al Sr. Presidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, hemos sabido recientemente por conducto fidedigno, que, en 1814, se otorgó, por Real órden, la concesion de dicho canal á los diez pueblos primeramente mencionados; para que terminara en el campo de Molina y desaguara en el Segura, mas arriba de la Contraparra. Nosotros, sin embargo, deseando que se obtengan del canal los grandes beneficios que puede y debe producir, insistimos en la convicción de que ha de seguir el curso que primeramente le hemos designado, desaguando en el Mediterráneo. En este ultimo caso, deberá repetirse el estudio de su trayecto, y habrá tambien necesidad de obtener nueva concesion para su apertura. En Cieza, pueblo de nuestra naturaleza, existen la memoria, plano y presupuesto del canal, en su curso hasta el campo de Molina.

Tambien ha llegado á nuestra noticia con especial satisfacción por nuestra parte, que, en nuestro citado pueblo, se ha constituido una junta, compuesta de personas notables de aquella localidad, presidida por aquel Sr. Alcalde. Aquella respetable corporacion, tomando la iniciativa y obrando de acuerdo y con el concurso de los hacendados regantes, residentes en los demás pueblos por cuyo respectivo término ha de pasar dicho canal, se propone emplear los medios necesarios para que se realice tan importante proyecto. ¡Dios corone sus gestiones con el éxito más feliz!

Nosotros, que calculamos y comprendemos toda la utilidad del referido canal; poseidos de sumo gozo y entusiasmo, divisamos en lontananza la aurora del día memorable, en que ha de verse terminado. Nos parece que le vemos robosando, y que por sus boqueras y arbolones brotan raudales de vida para las tan fértiles, dilatadas y ahora áridas y solitarias campiñas, que han de ser regadas por sus aguas; cuyos terrenos nos figuramos estar ya cubiertos de perpetuo verdor y animados por el bullicio de una creciente población. Nos halaga y complace sobreñar á la grata perspectiva de los venturosos días que Dios tiene reservados á los pueblos que han de recibir tan inmensos beneficios.

Concluiremos este mal confeccionado artículo, manifestando que, si la falta de trabajo en nuestros campos es causa de la grande y desconsoladora emigracion de brazos de esta provincia para la Argelia; habiendo cambiado por completo las condiciones del cultivo en los terrenos favorecidos por el canal; luego que esté se halle funcionando, no solo no habrá en esta provincia emigracion de trabajadores, sino que vendrán de otras partes, para satisfacer á las necesidades del nuevo y feliz rambó que tomará nuestra agricultura.

Murcia 17 de Febrero de 1879.—Fernando Morote.

FERROCARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

GRAN MASCARADA DEL ENTIERRO DE LA SARDINA EN MURCIA

los días 23, 24, 25 y 26 de Febrero de 1879.

BILLETES DE IDA Y VUELTA A precios reducidos VALEDEROS DESDE EL 22 AL 27 DE FEBRERO.

Precios de los billetes de ida y vuelta.

De las estaciones siguientes	1.ª CLASE	2.ª CLASE	3.ª CLASE
Á MURCIA y regreso.	Reales.	Reales.	Reales.
Calasparra	43	34	21
Cieza	29	23	15
Blanca	24	19	12
Archena	16	13	9
Lorquí	14	11	7
Alguazas	11	9	6
Cotillas	10	8	5
Alcantarilla	6	5	4
Beniján	5	4	3
Orihuela	7	6	4
Riquelme	18	15	9
Balsicas	23	19	12
Pacheco	28	22	14
La Palma	31	24	15
Cartagena	37	29	19

OBSERVACIONES.

Los billetes se expendrán por las estaciones anteriormente expresadas y Despacho Central de Cartagena en los días 22, 23, 24 y 25 de Febrero; quedando autorizados los viajeros para regresar por todos los trenes que contengan coches de las clases designadas en los billetes, los cuales, serán nulos y de ningun valor si no se utilizan antes del día 28 de Febrero.

Los niños, militares y marinos no tendrán derecho á reduccion alguna sobre los precios anteriormente expresados.

No se concede más equipaje que lo que el viajero pueda llevar á la mano con arreglo á reglamento.

Estos billetes solo son valederos para la estacion que en ellos se indica como de destino, no pudiendo por consiguiente los viajeros quedarse en ninguna otra estacion intermedia, y si lo hicieren, pagarán el exceso que resulte entre el valor del que posean y el precio ordinario por la distancia total que hayan recorrido, con arreglo á las tarifas generales.

SUSCRICION que se viene realizando para los g. stos generales de las mascaradas del Carnaval de 1879.

RVN.

	Suma anterior.
D. Estéban Capdepon	8470
» Antonio Castillo	20
» Ecequiel Revenga	20
» Juan Lopez Parra	20
» Pedro Catalá	10
» Enrique Herrera	20
» Joaquín Fontes Contreras	100
» Federico Valenciano	20
» Eulogio Soriano	40
» Juan Diez de Revenga	40
» Ramon Cano	20
» Narciso Ballester	20
» Juan Antonio Alarcon	10
» Francisco Pons	20
» Antonio Navarro	20
» Pedro Corbalán	10
» Rosendo Alcázar	20
» Dionisio Alcázar	30
Bazar Veneciano	20
D. Francisco Pato	10
» José Roger	10
» Joaquín García García	40
» José Fairén	20
» Ricardo Cantó	20
» Antonio Piqueras	100
» Diego Marin Barnuevo	80
» Emilio Raya	20
» Angel Mirete	20
Suma y signo	9270

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABICA DU BARR, de Londres. Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas...

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Dudley, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer; etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1868. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabica...

de la deterioración más completa, de parálisis en los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles...

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-295

Estudio sobre la literatura EN MURCIA. POR A. BAQUERO ALMANSA. Premiado en los Juegos Florales. Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

ENCUESTA LA SUSCRICION.—Anunciador por un año... Toda inserción en la primera página, excepto las comerciales...

DIARIO DE AVISOS.

Se publica a doble precio que en la de suscripción... Los precios de suscripción se rebaja al 25 por 100 de todos los números...

Almanaque.
Dia 23 de Febrero. SALIDA. PUESTA.
Sol. 6-41 m. 5-47 t.
Luna. 5-39 m. 5-22 t.
Luna nueva el 21 de Febrero á las 3 y 39 mts. m. en Piscis.—Vario.

Boletín religioso.
Santos.—Domingo de Quincuagesima: Sta. Marta v. y m. y S. Florencio ob. Indulgencia plenaria.
Subileo.—Domingo en la Iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de Nra. Sra. del Cármen.

Comunicaciones.
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.
CORREOS. ENTRADAS. SALIDAS.
Línea de Madrid 11-30 m. 2-30 t.
de Cádiz 8-30 m. 5-30 m.
de Almería 9-10 m. 12-30 t.
de Alicante 8-30 m. 11-30 t.
El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.
Para entregar papel del Estado y hacer recel. majaciones de cerificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.
Se carterizan las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mañana de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
Se reciben las cartas del buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y á los estancos una hora antes.
Murcia 1.º de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 22.
Trigo del país de 15'37 á 17'75 pts.
Cebada . . . de 9'00 á 6'80
Maiz . . . de 9'25 á 10'00
Badajoz 15 de Febrero.
Trigo de 54 á 58 rs. fanega.—Cebada de 32 á 34 rs. id.—Garbanzos de 60 á 100 rs. id.—Avena de 18 á 22 rs. id.—Centeno de 34 á 40 rs. id.—Habas de 44 á 46 rs. id.

Espectáculos.

TEATRO PROVISIONAL.
GRAN BAILE DE MASCARAS, á cargo del Centro Gastro, para los dias 23, 24 y 25 del presente, á las 10 de la noche.
Entrada general 4 rs.—Las señoras gratis.
GRAN BAILE DE MASCARAS en el salón del Teatro, POR LA SOCIEDAD.
EL BRILLANTE, para los dias 23, 24 y 25 del presente, de 10 de la noche á 2 de la madrugada.
Entrada general 4 rs.—Las señoras gratis.

Aruucios.
NODRIZA.
Encarnación Perez, de 19 años, casada y el marido ausente, primeriza, hecho de un mes, desea cria para la casa de los padres. Vive calle de la Gloria, núm. 67. P.—8-5
LEON XIII, PAPA.
Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ASMA, TOS, TISIS.
Mas de 2,000 asmáticos, tísicos y enfermos del pecho curados con el zumo grasoso esterificado de licenciaño Cabello y Gutierrez, garantizan la eficacia de su uso. Del propio modo es un excelente antídoto contra las fiebres lentas, dolores crónicos, viruelas y sarampión.

Cerato divino.
Cura en 18 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martine; Cartagena, Lizo; Lorca, Martínez Villegas.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta:
Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quesada Carvajal, 1 peseta.
Cuadro sinóptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiada.
Ídem en medidas ponderales ó pesas, ó sean medidas ajustadas, por el mismo autor, 1 real.
Cuadro sinóptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales.
Contador métrico decimal para medidas y líquidos, por el mismo autor, 1 real.
Ídem en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real.
Ídem en medidas de áridos ó granos y semillas, por dicho autor, 1 real.

FLORES DEL SEGURA.
Elegante Álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido calígrafo murciano D. Agustín González Giménez.
Esta interesante y nueva publicación, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilísima para señoras y señoritas.
Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.



Aceite de bellotas
PARA EL CABELLO. (Privilegiado)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profético (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.
Se vende á 7 rs. franco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands.
fortifica y embellece los cabellos.
ODONTO para blanquear los dientes. KALIBOR para embellecer el cutis.
Se venden en la calle de Zoco, 5.

LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS, por D. Fernando Gomez de Salazar. Esta obra es única en su clase por su método novísimo teórico práctico y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razón puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.
Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sabios é ignorantes.
Su precio 2 reales.
Se vende en la administración de LA PAZ, Zoco 5.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.
20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON LA GRAN MEDALLA DE ORO y nombrado por el Gobierno francés CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.
Cafés superiores — Tés selectos.
Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.
DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, 8. MADRID.
De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

EL CARNAVAL MURCIANO

por D. Agustín Medina Almela. Se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.

DICCIONARIO Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.

POR D. PASCUAL MADOZ. Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasión.

Biblioteca enciclopédica popular ilustrada.

Comprende seis secciones en esta forma: 1.º Manuales de Artes y Oficios.—2.º Agricultura, Cultivo y Ganadería.—3.º Conocimientos útiles.—4.º Historia.—5.º Religión.—6.º Recreativa.
El precio de suscripción es de 1 peseta tomo. Tomos sueltos, 6 rs. Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario
ACEITE DE HOGG
ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO
Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.
Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos más delicados.—Su acción es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.
El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley. Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.
Depósito en Murcia, D. Lucas Serrano.
MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

Nra. Sra. de la Fuensanta.
Istamps finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

EL SEMANARIO MURCIANO.
Revista científica, literaria y artística, de administración é intereses materiales.
Se publica todos los domingos.—Precio de suscripción, 1 peseta al mes.—Administración, plaza de Sta. Eulalia, 6

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.
Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.
Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salubre en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.
La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales papaderos del mundo entero y por su propietario el Prosser Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 11, Londres, W. C, antes 214, Strand.

La Zarzaparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.
Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosa, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; la misma que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-22

ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA DE LA LITERATURA EN MURCIA

DESDE ALFONSO X A LOS REYES CATOLICOS, POR A. Baquero Almansa, premiado con medalla de oro y un premio extraordinario en el séptimo certamen de los Juegos Florales murcianos en Setiembre de 1877. Se vende en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SUSCRICIONES A PERIODICOS.

En el antiguo centro de suscripciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y del extranjero.
Calle de Zoco, núm. 5.

Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.